

Expediente de Contratación 23/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad, aprobar el Pliego de Condiciones que serviría de base al concurso para contratar seguro de responsabilidad civil para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimativo base de licitación de **43.200 €/año** y una vigencia de **dos años**, lo que hace un total de **86.400 €**.

Tras la tramitación reglamentaria, así como la publicación de los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Estado, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 28 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas.

Con fecha 12 de enero de 2023 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la única oferta presentada, y a la revisión de la documentación.

Se recibió una única oferta, por importe de **42.184,80 €/AÑO**, resultando el precio total ofertado por las **DOS** anualidades establecidas en el PCA de **84.369,59 €**.

Dicha oferta fue presentada por:

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

La oferta cumple con los requisitos establecidos en el PCA y en el PPT, por lo que se propuso al Consejo de Administración, de acuerdo con la Mesa de Contratación, adjudicar la cobertura de la responsabilidad civil de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos a la empresa **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un importe anual de **42.184,80 €/año**, y una vigencia de **DOS AÑOS**, sumando las dos anualidades a contratar la cantidad de **84.369,59 €**.

El día 26 de enero de 2023, los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acordaron por mayoría, con los votos a favor de los Sres/as.: Barrio Marina; Sr. Jurado Pajares; Temiño Cantero; y Alonso Báscones, del Grupo PSOE; Balbás Varona y Marañón de Pablo, del Grupo Ciudadanos; Oviedo Mardones del Grupo Podemos, y Martínez Lozano del Grupo VOX, que suman en total 8 votos a favor; y la abstención de la Sra. Blasco Delgado; y de los Sres. Ausín Arroyo y Sr. Burón Reguera del Grupo Popular, que suman 3 abstenciones, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar el servicio de aseguramiento de la Responsabilidad Civil de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. G08171407, por un importe de **42.184,80 €/año** y una vigencia del contrato de **DOS** años, sin posibilidad de prórroga, resultando un importe total del contrato de **84.369,59 €**.

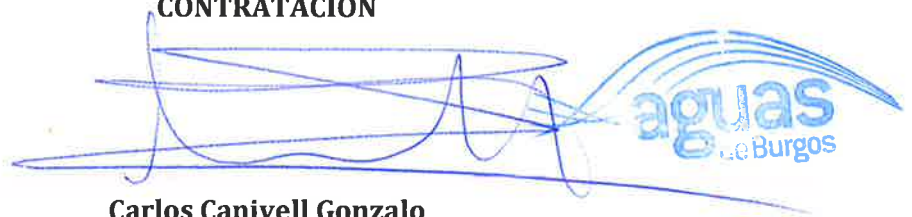
Segundo: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de enero de 2023, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el transcrito acuerdo no agota la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso de alzada, previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de enero de 2023

**EL RESPONSABLE DE
CONTRATACIÓN**



Carlos Canivell Gonzalo